



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120170012400. Villavicencio, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que este mismo auto de fecha 3 de agosto de 2020 no fue desanotado en su oportunidad. Sírvasse proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

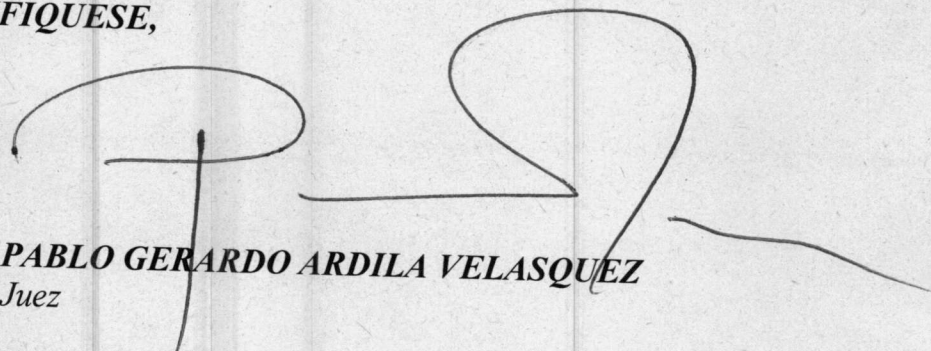
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **28 OCT 2020**

de dos mil veinte (2020)

Aclárese al abogado ALVARO CARDENAS que la medida cautelar que pesaba sobre el establecimiento de comercio LAVAAUTOS CHICAMOCHA, fue levantada mediante auto de fecha 31 de enero de 2020.

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO

No. 069 del 29 oct 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria